

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CELEBRADA EL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.=====

En la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia: Víctor León Castañeda, Silvia Tanús Osorio, Eukid Castañón Herrera, Rosalío Zanatta Vidaurri, Carlos Ignacio Mier Bañuelos, así como la inasistencia justificada de los Diputados Francisco Rodríguez Álvarez y Susana del Carmen Riestra Piña, hubo quórum, se inició la reunión a las nueve horas con veintitrés minutos. = En el **Punto Dos** el **Diputado Presidente** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior y, también sometida a consideración, se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Cuatro** relativo al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República ejerza su facultad de atracción en la causa penal 01/2015, del índice del Juzgado Primero de primera instancia del Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz, instaurado en contra de los C.C. Martín Parra Yacotu, Martín Rosas Téllez, Germán Victoria Weisser, Víctor Hugo Villas Vásquez, Ausencio Jacobo Osorio Rincón, Rubén Morales Vázquez, Carlos Alberto Gómez Rosas, Javier Parra Yacotu, Yilmar Pérez Herrera, Alfredo Hernández Pérez, Ismael Raúl Ricardez Moreno y Hugo Solano Luna, por los delitos de Desaparición Forzada de Persona y Abuso de Autoridad en agravio del Ciudadano Zito Ángel Zanatta Vidaurri, el **Abogado Edgar Sánchez Farfán, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos**, mencionó que para el efecto existe un acuerdo emitido por la Procuraduría General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro del cual se establecen los lineamientos para el ejercicio de la facultad de atracción, por lo que, de aprobarse el proyecto en estudio, procedería la verificación por parte de la instancia federal del cumplimiento de los supuestos legales correspondientes.==

La **Diputada Silvia Tanús Osorio** expresó su apoyo y solidaridad al Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri y se pronunció por la aprobación del documento en estudio. =====

El **Diputado Presidente** coincidió con los comentarios externados por la Diputada Silvia Tanús Osorio, esperando, que con el respaldo de dicha medida por parte de la Legislatura Local se alcancen los resultados buscados. =====

El **Diputado Ignacio Mier Bañuelos** externó su solidaridad y respaldó al contenido de la propuesta.=====

“Marzo, Mes de las Mujeres”

El **Diputado Rosalío Zanatta Vidaurri** agradeció las muestras de apoyo y el respaldo por parte de la Diputada Silvia Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, así como el del Presidente de la Comisión y de sus integrantes. Manifestó que en observancia de la normatividad interna, se excusaba de votar en el asunto en estudio.=====

El **Diputado Presidente** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales sobre el tema, al no haberlos, lo sometió a votación aprobándose por unanimidad. Enseguida, solicitó que el Acuerdo aprobado se turnara a la Comisión Permanente para los efectos legislativos correspondientes. =====

No habiendo más intervenciones y terminados los puntos del orden del día, se tuvo por concluida la reunión a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del mismo día de su inicio.=====

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
PRESIDENTE

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO
SECRETARIA

DIP. EUKID CASTAÑÓN
HERRERA
VOCAL

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ
VOCAL

**DIP. ROSALÍO ZANATTA
VIDAURRI
VOCAL**

**DIP. CARLOS IGNACIO
MIER BAÑUELOS
VOCAL**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN
RIESTRA PIÑA
VOCAL**